



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ordinario laboral
Demandante : Hector Cabezas Bastidas
Demandado : Multiservicios Lozano Leal Ltda, Matías Lozano Leal
y Miguel Ángel Lozano Leal
Radicación : 73-585-31-12-001-2021-00131-00

Vista la constancia secretarial que antecede, además, teniendo en cuenta que la parte actora oportunamente saneo las falencias señaladas por auto del 24 de enero de 2022 y que la demanda reúne las exigencias contenidas en el artículo 25 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y los artículos 5° y 6° del Decreto 806 de 2020, es del caso admitirla.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1° Admitir la demanda Ordinaria Laboral primera instancia propuesta por Héctor Cabezas Bastidas en contra de la empresa Multiservicios Lozano Ltda., Matías Lozano Leal y Miguel Ángel Lozano Leal. Ç

Dese el trámite legal.

2° Notifíquese esta decisión a los demandados conforme a los preceptos armonizados de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, artículo 29 del CPTSS y artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

3° Reconocer personería a la abogada Dra. Mabel Patricia Cabrera Laiseca, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder adjunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

**Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc837c479271421a92cb095c85b560631767b0e7d3c49c21e3e9a43c57f324b**

Documento generado en 02/02/2022 04:17:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>